ADICIONAL
CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. MS-CONV-ASO-001-2025

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE SORA
NIT:	800019277-9
CONTRATISTA:	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE COMBITA
NIT:	900399055-2
REPRESENTANTE LEGAL	CESAR AUGUSTO MALAVER AUNTA
CEDULA NO.	9.675.066
OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS DE EMERGENCIA TIPO INCENDIOS Y DE GESTIÓN INTEGRAL DE MANEJO DEL RIESGO SEGUN LO CONTEMPLADO EN LA LEY 1575 DE 2012, EN EL MUNICIPIO DE SORA BOYACÁ
VALOR INICIAL:	VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS ($ 28.000.000,00) M/CTE
VALOR ADICIONAL:	CATORCE MILLONES DE PESOS ($14.000.000) M/CTE
VALOR TOTAL:	CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS ($42.000.000) M/CTE
DURACIÓN INICIAL:	CINCO (5) MESES
DURACIÓN ADICIONAL:	DOS (2) MESES Y QUINCE (15) DIAS
FECHA CONTRATO INICIAL:	11 DE FEBRERO DE 2025
FECHA DE INICIO	14 DE FEBRERO DE 2025
FECHA ADICIONAL:	14 DE JULIO DE 2025
FECHA DE TERMINACION:	30 SEPTIEMBRE DE 2025

Entre los suscritos a saber: HERNAN ALONSO ACOSTA MEDINA, identificado con C.C. No. 4.045.152 expedida en Sora, en su calidad de Alcalde del Municipio de Sora Boyacá, Entidad territorial con NIT. No. 800019277-9, elegido popularmente para el período de 2024 al 2027, conforme a la credencial expedida por la comisión escrutadora Municipal y según escritura pública 359, del 28 de diciembre de 2023, de la Notaría única del circuito de Samacá, con funciones a partir del 1o de enero de 2024, en uso de las facultades y funciones contenidas en la ley 136 de 1994, la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, y quien en adelante se denominará EL MUNICIPIO y/o EL CONTRATANTE, por una parte; y por la otra, **CESAR AUGUSTO MALAVER AUNTA**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 9.675.066, en su calidad de Comandante y Representante Legal de **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE COMBITA**, identificada con NIT. 900399055-2, actuando en nombre propio, quien para los efectos del presente contrato se denominará el Contratista, hemos convenido en celebrar adicional al CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. MS-CONV-ASO-001-2025, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

a) Que el municipio firmo y está vigente el CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. MS-CONV-ASO-001-2025, cuyo objeto es “PRESTAR LOS SERVICIOS DE EMERGENCIA TIPO INCENDIOS Y DE GESTIÓN INTEGRAL DE MANEJO DEL RIESGO SEGUN LO CONTEMPLADO EN LA LEY 1575 DE 2012, EN EL MUNICIPIO DE SORA BOYACÁ” Firmado en Sora a los catorce (14) días del mes de julio de 2025.
b) Que el CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. MS-CONV-ASO-001-2025, dio inicio a los catorce (14) días del mes de julio de 2025.
c) Que el Municipio requiere la continuidad del servicio contratado, así como atender necesidades adicionales relacionadas con el objeto del contrato.
d) Que se cuenta con la disponibilidad presupuestal N° 265 de fecha 14/07/2025.
e) Que el valor de la adición solicitada no excede el 50% del valor del contrato inicial.

Por lo anterior, las partes celebran el presente adicional al CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. MS-CONV-ASO-001-2025, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **Cláusula 1. Objeto.** El presente contrato adicional tiene por objeto, adicionar a los términos de valor y tiempo del acuerdo contractual inicial, para el cumplimiento del CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. MS-CONV-ASO-001-2025, cuyo objeto es "PRESTAR LOS SERVICIOS DE EMERGENCIA TIPO INCENDIOS Y DE GESTIÓN INTEGRAL DE MANEJO DEL RIESGO SEGUN LO CONTEMPLADO EN LA LEY 1575 DE 2012, EN EL MUNICIPIO DE SORA BOYACÁ" Firmado en Sora a los catorce (14) días del mes de julio de 2025**. Cláusula 2. Valor De La Adición**: el valor que se procede a adicionar mediante el presente acuerdo será de CATORCE MILLONES DE PESOS ($14.000.000) M/CTE. **Parágrafo – Primero**. El valor adicional no excede ni excederá en la totalidad del cincuenta por ciento (50) de la cuantía originalmente pactada, expresada en salarios mínimos legales vigentes (inc. 2° del par, del art. 40 de la ley 80/93). **Cláusula 3. Plazo.** Se adiciona el plazo hasta el 30 de septiembre de 2025, al plazo inicialmente previsto. **Cláusula 4. Forma de Pago**: Para todos los efectos fiscales el valor total del contrato será por la suma **CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS ($42.000.000) M/CTE**, y su forma de pago será de la siguiente manera: siete (7) actas parciales, por un valor individual de cinco MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($5.600.000) M/CTE y un acta final por un valor de DOS MILLONES OCHOSCIENTOS MIL PESOS ($2.800.000) M/CTE, previa firma del acta de Liquidación, previa presentación de informes donde conste el cumplimiento del objeto contractual, certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral los cuales deberán cumplir las previsiones legales; para el último pago, al finalizar la ejecución del contrato, se deberá adjuntar Un Informe final, dirigido al supervisor del contrato y/o quien haga sus veces, como soporte del acta de recibo final del contrato, en el cual se consolide las actividades realizadas para dar cumplimiento a las obligaciones y objeto del contrato, durante el plazo establecido para el mismo, el acta de recibo final a satisfacción del supervisor y ordenador del gasto y liquidación del contrato. Los pagos se realizarán dentro de los cinco (5) días calendario, siguientes a fecha de presentación del certificado de cumplimiento firmado por el supervisor del Contrato, dando cumplimiento al artículo 19 de la ley 1150 de julio de 2007 "EL DERECHO DE TURNO". **Cláusula 5. Vigencia De Las Estipulaciones**: todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal, no modificadas por el presente acuerdo, permanecen vigentes y su exigibilidad permanece. **Cláusula 6**. **Sujeción De Los Pagos a La Apropiación Presupuestal**: EL MUNICIPIO pagara el gasto que ocasioné el presente contrato con cargo a la vigencia fiscal de 2025, según disponibilidad presupuestal No. 265 de fecha 14/07/2025. **Cláusula 7**.- **Perfeccionamiento y Ejecución**: el presente contrato se considera perfeccionado con la suscripción del mismo por las partes.

Para constancia, se firma en Sora Boyacá a los catorce (14) días del mes julio de 2025

HERNAN ALONSO ACOSTA MEDINA
ALCALDE MUNICIPAL
EL MUNICIPIO

CESAR AUGUSTO MALAVER AUNTA
BOMBEROS VOLUNTARIOS DE COMBITA
EL CONTRATISTA

Elaboró: Luis Alirio Garzón Ochoa – R/L Sycoa Más Soluciones
Revisó: Fredy Alberto La Rotta Espitia – Oficina Asesora de Planeación
Aprobó: Hernán Alonso Acosta Medina – Alcalde Municipal
TRD: